

Matias de Urreaga Enio Real al. M. y V. de Caceres de Logrona (entada)
 N. N. y M. N. Provincia de Navarra en virtud en sus privilegios
 usa a papel Común

Doyle que los Señores D. Manuel de Guioea y Gregorio de
 Salazar D. Rafael de Viguera y D. Rafael Ruiz de Loizaga de
 cada uno ordinario, teniente, Pro-Sindico y Alcalde de
 Sta. Hermandad respectivamente de esta Hermandad de Moris.
 Mas y los unicos que componen su Ayuntamiento, en consecuen-
 cia al decreto celebrado el veintitres del ultimo mes y año q.
 apetece la N. N. Provincia en razon de sus representantes Pro-
 vinciales, han manifestado en obsequio de la verdad q. el Sr. D.
 Martin Carcano ha observado la mejor conducta y con-
 duccion con todo esplendor hacia la justa causa de la
 Religion y Reyemiento Natural Senor, y en sus muer-
 tes servicios de este objeto pueden presentarse y probarse
 nada equivocal ademas de su aversion al sistema Consti-
 tucional q. por estos años ha tenido cubriada de luto a
 sus mas Amados y buenos Mayores. Lo firmo y lo doy
 signo y firmo en Tudijana a dos de Mayo de mil ochocientos
 veintitres

Manuel de Guioea

Gregorio de Salazar
 Rafael Ruiz de Loizaga



Matias de Urreaga